



Expediente: 315/22

Carátula: GARCIA PABLO NESTOR C/ FONIO MARIA MATILDE Y SWISS MEDICAL ART SA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FONIO, MARIA MATILDE-DEMANDADO

900000000000 - SWISS MEDICAL ART S. A., -CODEMANDADO 1

20300019847 - GARCIA, PABLO NESTOR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 315/22



H105014714024

JUICIO: GARCIA PABLO NESTOR c/ FONIO MARIA MATILDE Y SWISS MEDICAL ART SA s/ COBRO DE PESOS -* EXPTE. N° 315/22.

San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del 12/10/2023 del letrado Octavio Augusto Colombo:

Tengo presente lo manifestado por el presentante.

En su mérito, dispongo librar la cédula Ley 22.172 conforme fuera dispuesto en el decreto del 05/10/2023, debiendo dejar constancia que quedan atuorizados a su diligenciamiento: 1) Dr. Octavio Augusto Colombo, MP 7428 Libro M, Tomo 925 del Colegio de Abogados de Tucumán, con domicilio en Chile n° 2.918 San Miguel de Tucumán, CP 4.000; 2) Dr. José Javier Bulacio, matrícula CPDACF, Tomo 132, Folio 228, con domicilio en Junín 1166, 4 A, CP 1.113, CABA.

Asimismo, y en atención a las constancias de estas actuaciones, hago saber nuevamente al presentante que, a fin de librar la cédula mencionada, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en la nota actuarial de fecha 11/10/2023. MEBL-MEB

Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.